

Se trata de la primera comunidad autónoma que ha planificado y aprobado el proceso de admisión para el próximo curso

La Comunidad de Madrid adelanta el proceso de admisión del curso 2021/2022 para garantizar la libertad de elección ante la nueva ley educativa

- La publicación de las instrucciones por parte del Gobierno regional permitirá continuar como hasta ahora con la admisión de alumnos pese a la LOMLOE
- En el próximo proceso de admisión se mantiene el distrito único en cada municipio, que garantiza la igualdad de condiciones para la elección de centro independientemente de donde residan
- La libertad de elegir centro, uno de los pilares del sistema educativo madrileño, ha permitido que el 94% de las familias madrileñas haya obtenido este curso plaza en su primera opción
- El plazo de presentación de solicitudes será entre el 8 y el 23 de abril, y el 4 de junio se publicarán las listas definitivas de admitidos

13 de diciembre de 2020.- La Comunidad de Madrid ha adelantado el proceso de admisión del nuevo curso escolar 2021/2022 para garantizar la libertad de elección de las familias ante la inminente aprobación de la nueva ley educativa, la Ley Orgánica de Modificación de la LOE (LOMLOE), que actualmente está pendiente de tramitación en el Senado. El Gobierno regional aprobó el pasado 4 de diciembre las instrucciones para este proceso dirigido a alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil (3-6 años), Primaria, Secundaria, Bachillerato y Educación Especial.

De esta manera, Madrid ha sido la primera comunidad autónoma en aprobar estas instrucciones, una circunstancia que permitiría continuar como hasta ahora con la admisión de alumnos. Esto obedece a que la nueva ley educativa contempla que los procesos de admisión de alumnos para el curso 2021-2022 aprobados antes de su entrada en vigor puedan desarrollarse conforme a la normativa vigente.

Ello permite disponer de tiempo suficiente para realizar los trámites normativos necesarios y retrasar un año la aplicación de los cambios en materia de admisión en la Comunidad de Madrid. Como consecuencia, en el próximo proceso de admisión se mantiene el distrito único en cada municipio, por el cual se garantiza

la igualdad de condiciones para todas las familias para la elección de centro en su municipio, independientemente de donde residan.

FECHAS DEL PROCESO

El plazo para la presentación de solicitudes en el proceso ordinario de admisión de alumnos para el curso próximo será entre el 8 y 23 de abril de 2021, ambas fechas inclusive. El 18 de mayo se hará pública, a través de la Secretaría Virtual y la página web de los centros, la puntuación obtenida por los solicitantes en cuanto al centro solicitado en primera opción, así como en otras opciones. Durante los días 19, 20 y 21 de mayo se podrá reclamar la puntuación obtenida.

El 4 de junio se hará pública a través de la Secretaría Virtual y la página web de cada centro la información sobre los alumnos admitidos en cada centro ya sean solicitantes de primera opción o de otras opciones que hayan obtenido plaza, mientras que el periodo para la formalización de la matrícula comprenderá del 10 al 25 de junio.

Con el fin de facilitar el desarrollo del proceso de admisión, las solicitudes de alumnos para el curso 2021/2022 se presentarán con carácter general por vía telemática, y serán dirigidas al primer centro incluido en la petición. Para ello, las familias utilizarán la Secretaría Virtual, que será accesible a través de la página web de la Comunidad de Madrid (comunidad.madrid/url/admision-educacion).

En aquellos casos en los que no sea posible presentar la solicitud de admisión por vía telemática, se podrá entregar en el centro educativo incluido en primer lugar en la misma.

RÉCORD DE SOLICITIDES TELEMÁTICAS

Precisamente, en el proceso de admisión de alumnos para el curso actual, las solicitudes de admisión realizadas de manera telemática alcanzaron un máximo histórico, multiplicándose por 17 respecto al proceso del curso 2019/2020. En concreto, 87.153 peticiones de las familias madrileñas se presentaron mediante alguno de los sistemas puestos a disposición por la Comunidad de Madrid para evitar desplazamientos a los centros educativos.

Se trata de una cifra muy superior a la registrada hace un año por el mismo procedimiento, que sumó 4.948 solicitudes. En general, las solicitudes presentadas por vía telemática para este curso representaron el 59,05% del total de peticiones. Las restantes 60.435 (40,95%) se han llevado a cabo de manera presencial en los centros educativos.

La libertad de elección de centro es uno de los pilares básicos del sistema educativo madrileño. Como muestra, este curso escolar, casi el 94% de las familias madrileñas ha obtenido plaza en el centro elegido como primera opción para iniciar el segundo ciclo de Educación Infantil (3 años), un momento clave



Medios de Comunicación

porque supone la incorporación generalizada al sistema educativo. Es el mejor porcentaje registrado en la región en toda la serie histórica.

La Comunidad de Madrid ha pasado de registrar el 80,5% de alumnos que obtuvieron plaza el colegio elegido como primera opción en el curso 2006/07, -el primer año del que se tiene registros de este tipo-, al 94% de este curso 2020/21. Además, el Gobierno regional lleva cinco años consecutivos mejorando estos porcentajes de libertad educativa.